

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL EN LAS ACTIVIDADES DE INDOLE ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD

I. Introducción

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 sobre delegación de funciones, estructura su gestión administrativa de acuerdo con el Decreto Acordal N.º 0801 de 2020. En este marco, la Secretaría General, a través de la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos, tiene como responsabilidad brindar soporte operativo a las distintas dependencias del Distrito, alineando su labor con los programas definidos en el Plan de Desarrollo 2024–2027.

Dicha Oficina cumple funciones clave como el mantenimiento de bienes públicos, control de inventarios, supervisión de servicios contratados, gestión de seguros y recepción de elementos adquiridos. Sin embargo, ante la insuficiencia de personal en planta, certificada por la Secretaría de Gestión Humana, se hace necesario contratar profesionales por prestación de servicios que fortalezcan la gestión operativa, administrativa y transversal de esta dependencia en el año 2025, asegurando así el adecuado funcionamiento institucional.

En virtud de lo anterior, el Distrito requiere un profesional que ejecuten las gestiones requeridas en la oficina de servicios Administrativos y Logísticos, buscando fortalecer no solo el control y gestión de los procesos, sino, su correcta divulgación. Teniendo en cuenta que nuestra oficina es transversal y toca de diferentes formas las secretarías, oficinas, dependencias y entes adscritos a distrito.

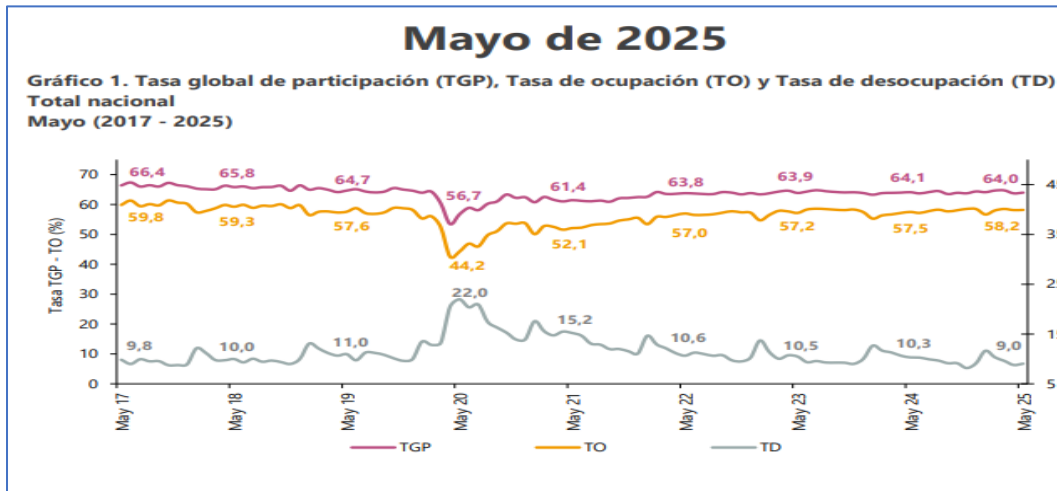
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

II. ANALISIS DE MERCADO

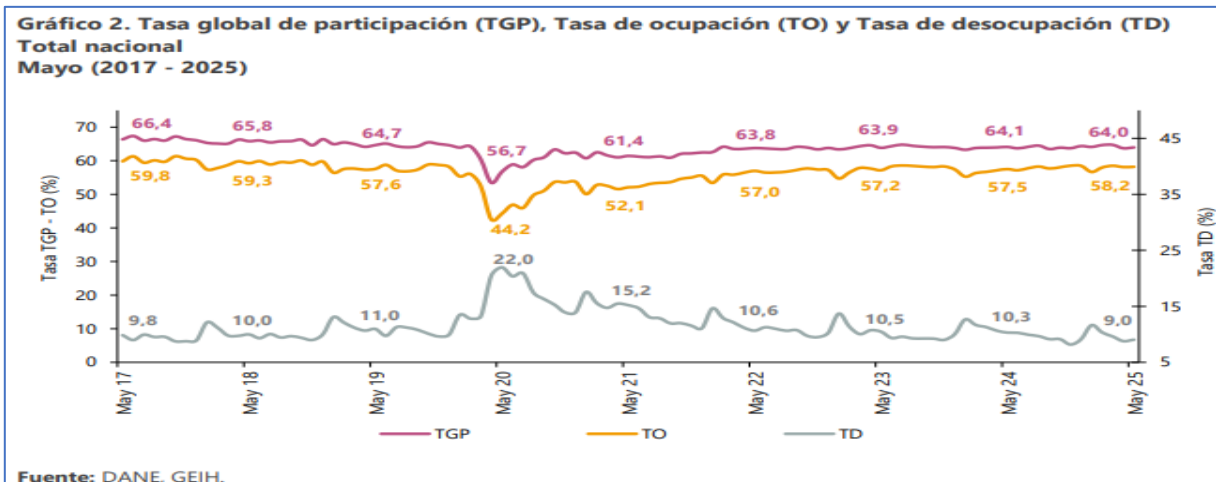
Principales indicadores de mercado laboral¹

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2025.pdf>



Total nacional mensual

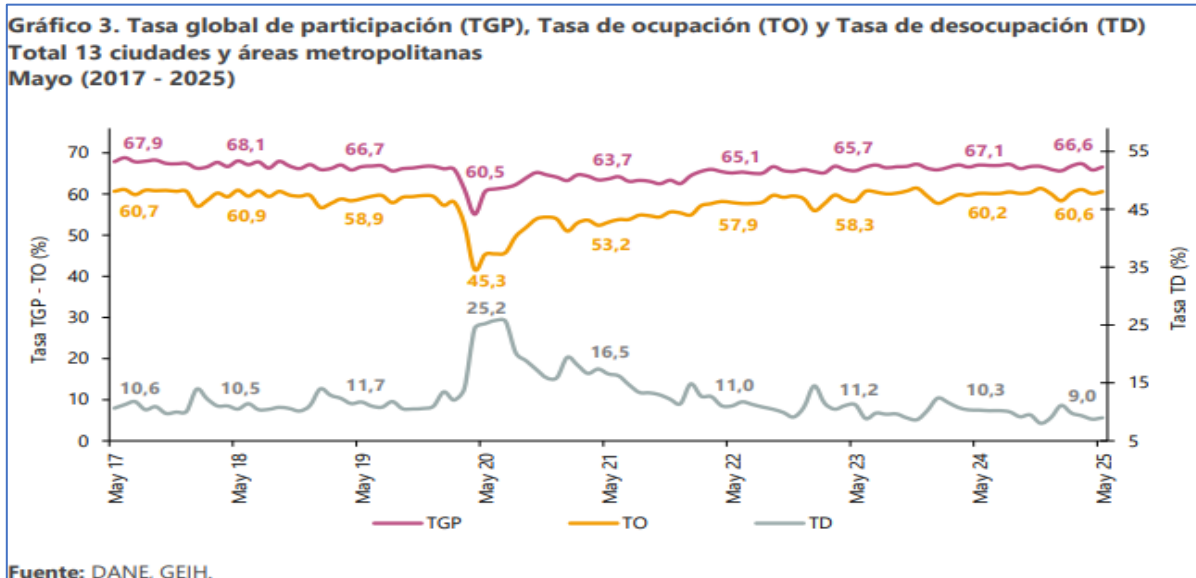
Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales

respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.

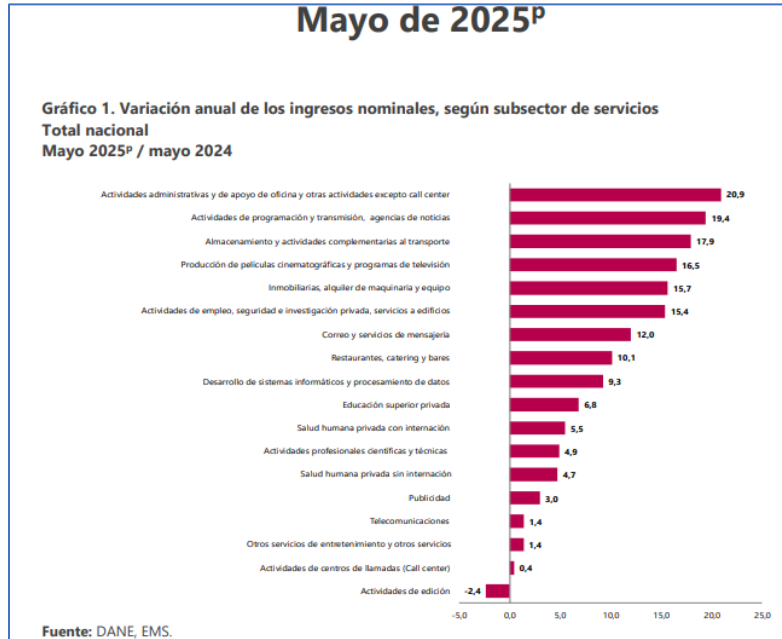


Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2025

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)²

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2025.pdf>



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2025p / mayo 2024)

En mayo de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025^p / mayo 2024

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)	Contribución (pp)	Contribución (pp)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	17,9	17,5	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0	12,3	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	9,8	0,3	0,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,4	-3,6	-1,2	2,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,5	-5,6	19,5	2,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,4	18,8	0,0	0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-0,2	1,3	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	10,7	-1,3	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 77 10, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,7	16,6	-1,2	-0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	4,6	0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,0	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,4	15,3	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	0,4	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	16,3	0,0	4,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,8	6,5	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	4,9	0,7	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	2,8	1,8	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,4	1,2	0,7	-0,5

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2025p / mayo 2024)

En mayo de 2025, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025^p / mayo 2024

Sección	División	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Personal ocupado total ^a		Permanente	Temporal directo		Agencia	Meses ^b Hors otorgada ^c
				Variación (%)			Contribución (PP)			
H	División 52		Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,5	2,4	0,5	0,6		--	
H	División 53		Correo y servicios de mensajería	-1,0	-0,5	1,6	-2,0		--	
I	División 56		Restaurantes, catering y bares	-1,1	2,4	-2,5	-0,9		--	
J	División 58		Actividades de edición	-4,6	-2,0	-2,9	0,2		--	
J	División 59 excepto Clase 5920		Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,5	1,1	-1,8	1,2		--	
J	División 60 y Clase 6391		Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,9	-2,2	-0,3	0,6		--	
J	División 61		Telecomunicaciones	-8,1	-4,0	-3,2	-0,9		--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391		Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,8	-0,9	-0,7	-0,2		--	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730		Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,4	0,3	0,9	-0,8		--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74		Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,8	-5,7	-2,1	0,0		--	
M	Clase 7310		Publicidad	-3,9	1,2	-4,9	-0,3		--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130		Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,8	-1,2	-0,4	0,1		-1,2	
N	Clase 8220		Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,3	0,8	-3,0	-0,2		--	
N	División 82 excepto Clase 8220		Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,0	-1,2	7,0	-0,8		--	
P	Grupo 854		Educación superior privada	-1,9	-0,6	-0,8	0,0		-0,5	
Q	Clase 8610		Salud humana privada con internación	-2,2	-1,8	1,3	-1,6		--	
Q	División 86 excepto Clase 8610		Salud humana privada sin internación	0,2	-1,6	1,3	0,6		--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96		Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,6	-0,6	0,7	-0,7		--	

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2025p / mayo 2024)

En mayo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025^P / mayo 2024

Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,6		5,1		3,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8		7,8		4,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,6		6,7		3,9	--
J	División 58	Actividades de edición	6,0		4,1		1,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,7		4,6		-0,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,5		2,0		2,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,6		6,6		1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7		6,6		2,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8		4,4		2,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,3		5,4		2,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,9		5,9		7,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1		3,8		3,0	2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,5		5,8		2,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,1		3,0		3,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,8		0,9		0,8	5,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,9		3,6		2,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,1		3,5		3,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,4		6,4		4,0	--

Fuente: DANE, EMS.

III. TECNICO

Para la consecución del objeto contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS DE LA SECRETARIA GENERAL EN LAS ACTIVIDADES DE INDOLE ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD** Se requiere la prestación de servicio de un profesional para asesorar a la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos, en los procesos que se adelantan para garantizar el funcionamiento y acompañamiento en las distintas actividades propias de la gestión administrativa. De igual manera, se implementen las herramientas necesarias para cumplir a cabalidad la ejecución de los procesos y actividades requeridas.

A continuación, se detallan las obligaciones específicas a desarrollar:

ITEM	PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL
1	Profesional en Ingeniería Industrial con 24 meses de experiencia en las	1. Elaborar informes estadísticos y /o presentaciones digitales para diferentes procesos de funcionamiento que lidera la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos.	\$20.000.000

	actividades a desarrollar	2. Proyectar estudios previos de los diferentes procesos de la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos que sean asignados. 3. Realizar seguimiento y control de los contratos que sean asignados por el jefe de la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos. 4. Acompañar profesionalmente a la Secretaría General durante la etapa precontractual, contractual y de liquidación de los contratos ejecutados por la oficina de servicios administrativos y logísticos.	
--	----------------------------------	---	--

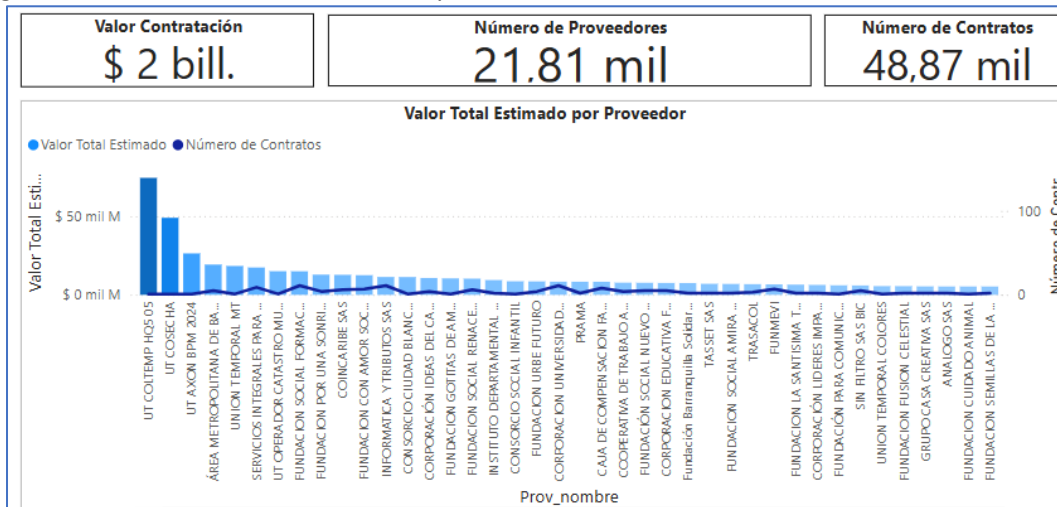
OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución de contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuenta de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Contar con los recursos necesarios para la prestación del servicio contratado o para el desarrollo de sus obligaciones contractuales.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestarlos servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.

13. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato
14. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
16. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
17. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital

Estudio de la Oferta³

Durante 2023-2024 se celebraron a nivel regional, un total de 48.871 contratos relacionados con el código de naciones unidas descrito en el presente análisis:



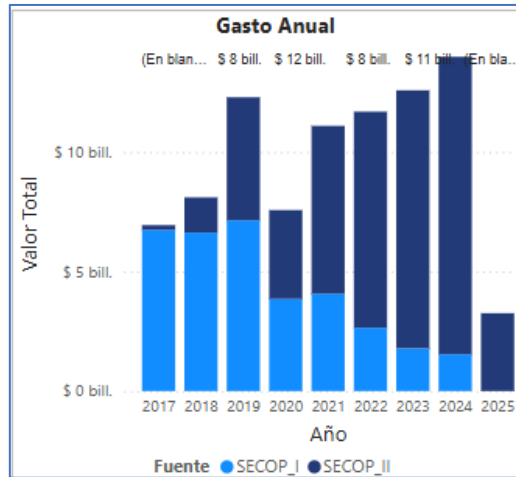
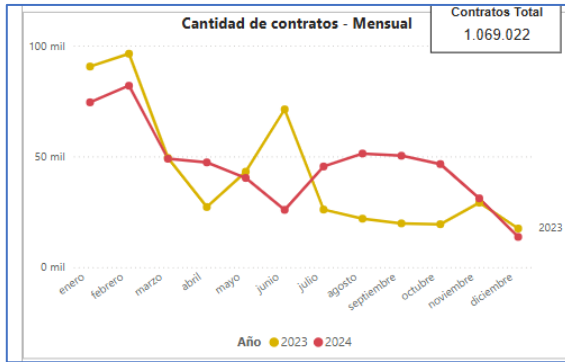
El comportamiento de la contratación por bienes y servicios vinculado al código del presente análisis se evidencia a continuación, esta ha aumentado entre los años 2023 y 2024:

³ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

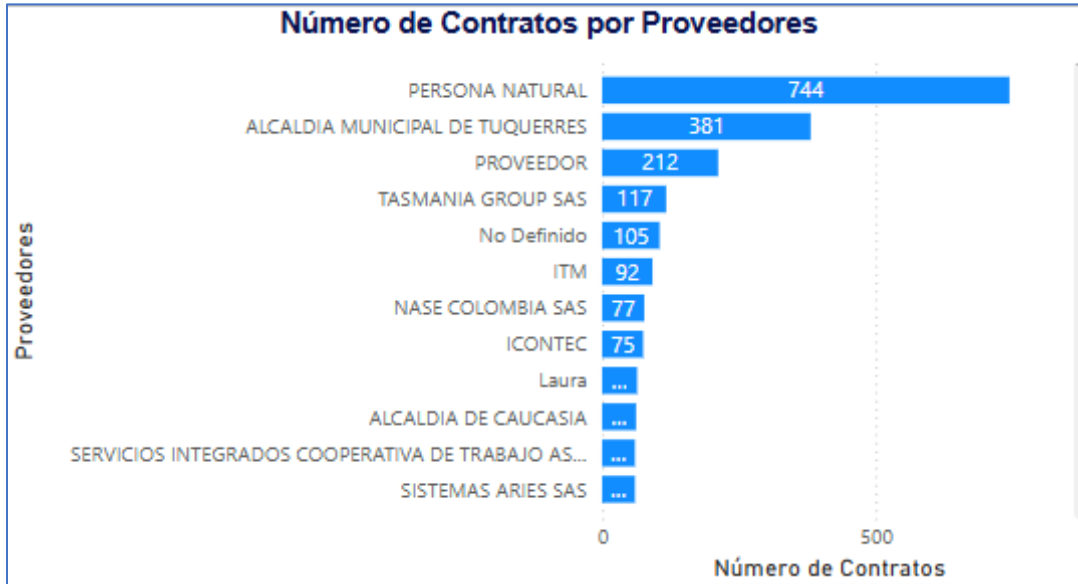
Año	2023			2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	26655	\$ 791.562.390.044	43,61%	22216	\$ 1.023.562.947.539	56,39%	48871	\$ 1.815.125.337.583	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	26655	\$ 791.562.390.044	43,61%	22216	\$ 1.023.562.947.539	56,39%	48871	\$ 1.815.125.337.583	100,00%
Total	26655	\$ 791.562.390.044	43,61%	22216	\$ 1.023.562.947.539	56,39%	48871	\$ 1.815.125.337.583	100,00%

IV. Análisis de la Demanda

A lo largo de los años 2023-2024 se han celebrado a nivel nacional 1.069.022 contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis:



Los proveedores con mayor número de contratos a nivel nacional:



La modalidad predilecta para esta contratación es la contratación directa:



A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores:

CONTRATO	OBJETO	VALOR
CD-99-2024-4983	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA GERENCIA DE CIUDAD EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, ACTIVIDADES Y	\$ 20.000.000

	SEGUIMIENTOS DE ACUERDO CON SUS FUNCIONES.	
--	--	--

V. Análisis Económico

El valor del empréstito será por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000)** en la modalidad de contrato de Empréstito de Corto Plazo Crédito de Tesorería

El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El anterior se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.

Para constancia se firma en julio 2025

Código asignado: 11802


Yisney Vargas R

Asesora Externa Compras
Secretaría General del Distrito

